



para despachos de oficio quarto nro

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETEN
TA Y DOS.**

Fortuna D. Joseph Caro, con Caronre sojar = O
tra piera que es un Auto de S. Salanco
pana que se midieren, banida Tierna con
dos sojar = Otra piera en que otro S. Salanco
Mandó dar Testimonio á los Escriuano de
este Ayuntamiento de todas las merced hechas
por esta Ciudad en dos sojar = una Escutoria so-
bre que no se pueda hazer merced por esta
Ciudad, mas que de treinta fanegas de Tierra; y
sentencia del abizeniado Alberto Gomez,
todo con cinquenta y tres sojar = Juano Hieray
de Avros y Diligencias obradas para la medi-
cion de Tierra, por donde el año pasado de mil
setecientos doce, una con diez y siete sojar: Otra
trece sojar: Otra de Caronre: y Otra de veinte y
cinco sojar = Otra heredad de Avros de Requiza en
razon de las medidas de tempimientos de
Tierna Coautada en otro año de doce, y
la citada Requiza se principio en el do diez
y siete, con ochenta y quatro sojar Inclua
en ellas alguna Tierra; Bien Entendido
que todas las Ciudades sojar estan sin Co